

DECLARACIÓN BIM

Aprobada por el Parlamento Europeo y la Comisión de la Unión Europea, la Directiva 2014/24/UE establece en un artículo 22.4 que Apara contratos públicos de obra y concursos de proyectos, los Estados miembros podrán exigir el uso de herramientas electrónicas específicas, como herramientas de diseño electrónico de edificios o herramientas similares@. No obstante, también prevé que los poderes adjudicadores ofrezcan medios de acceso alternativos, hasta el momento en que dichas herramientas estén generalmente disponibles.

El Gobierno de España ha emprendido la trasposición de esta Directiva con la creación de la llamada Comisión BIM España, presidida por el Ministerio de Fomento, a la que se ha encomendado la formulación de propuestas a incorporar en la futura revisión de la Ley de Contratos del Sector Público.

Independientemente de las decisiones políticas o administrativas, es evidente que emerge en el horizonte la generalización de procedimientos y herramientas que cambian de raíz los métodos tradicionales de representación y definición del proyecto arquitectónico, abarcando también todas las fases de la vida útil del edificio. Nos encontramos sin duda ante un proceso ineludible, del que no podemos excluirnos, y que impone al sector de la edificación un funcionamiento transversal y coordinado entre todos los agentes.

Por todo ello, el CSCAE quiere poner de manifiesto los principios que guiarán la actuación de sus representantes en la Comisión BIM España. Son los siguientes:

- La implantación de sistemas BIM es perfectamente respetuosa y compatible con el modelo profesional del arquitecto español, que debe salir reforzado.
- La Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) continúa plenamente vigente y no resulta disminuida por los sistemas BIM. Por el contrario, la llamada “maqueta digital” resultante de los mismos refuerza el proyecto arquitectónico único recogido en el vigente marco legal.
- En la práctica, la implantación de sistemas BIM obliga a todos los agentes de la edificación, incluyendo constructores y promotores, a realizar un esfuerzo de aprendizaje y asimilación de los roles y modos de participación que han de afrontar.
- A medio plazo, la mayoría de los arquitectos españoles tendremos que conocer el manejo de los sistemas BIM. Esta transición debe realizarse teniendo en cuenta la estructura empresarial dominante hoy día en el sector de los servicios profesionales de arquitectura, tomando medidas que faciliten el acceso a formación de calidad, aplicaciones informáticas de coste asumible y una entrada en vigor gradual.

Por último y en la parte de responsabilidad que le corresponde, el CSCAE elaborará una estrategia formativa coordinada y compartida de alcance estatal para todos los arquitectos.

Madrid, 11 de diciembre de 2015